



DECRETO ALCALDICIO N° 1519

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 01 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 010 de fecha 19.06.2020 del Presidente del Comité Paritario, mediante el cual remite alcaldía para la evaluación de la instalación de 3 separadores de escritorio a las unidades (2 Comunicaciones y 1 Alcaldía), al proveedor **COMERCIAL LEONARDO CARREÑO OSORIO E.I.R.L.**, Rut: 76.280.703-3, por un monto unitario de \$ 158.656 iva incluido.

El Memo N° 011 de fecha 26.06.2020 del Presidente del Comité Paritario, mediante el cual remite alcaldía para la evaluación de la instalación de 5 separadores de escritorio a las unidades (1 Control Entrada, 1 Dideco, 2 Dideco, 1 Tesorería), al proveedor **COMERCIAL LEONARDO CARREÑO OSORIO E.I.R.L.**, Rut: 76.280.703-3, por un monto unitario de \$ 1.949.024 iva incluido.

Las providencias Folio N° 2724 y N° 2762 del Sr. Alcalde que instruye realizar adquisición.

De acuerdo al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto"

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de 8 Separadores sobre escritorio atención de público para diferentes unidades del Municipio, al proveedor **COMERCIAL LEONARDO CARREÑO OSORIO E.I.R.L.**, Rut: 76.280.703-3, por un monto de \$ 2.107.680 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-06-001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/fnm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Comité Paritario (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE